

ARENAL SOUND

DJ TALENT x

ACNIBEN

¿CÓMO VOTAR?

1. Entra en la web: djtalent.arenalsound.com
2. Sigue a @arenal_sound en Instagram
3. Vota a tu DJ favorito desde el botón de “Votar”

*Puedes usar el buscador o los filtros para encontrar nuevos DJs

4. Ayuda a los DJs compartiendo sus *artworks* en redes sociales

Términos y condiciones

BASES LEGALES CONCURSO DE DJs:

Valencia, 21 de mayo de 2024

1.- Compañía organizadora

La sociedad Arenal Sound A.I.E. (en adelante en este documento será designado, indistintamente, como Arenal Sound o como organizador), con sede en Calle de la Justicia, Valencia y CIF V-V40652158 tiene previsto realizar un concurso de ámbito internacional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Finalidad

La finalidad del concurso es impulsar el talento de los DJs noveles en un festival de gran formato como es el Arenal Sound, dando oportunidad a DJs emergentes de compartir su trabajo en la próxima edición del festival.

3.- Duración y mecánica del concurso:

La votación empezará el 27 de mayo de 2024 y se podrá votar hasta el 11 de julio de 2024. Una vez termine este plazo, la organización comunicará el DJ ganador/a antes de la celebración del festival.

La mecánica del concurso obliga a que, tanto los DJs que quieran participar como las personas que quieran votar, deben completar el formulario disponible en la página web del concurso a la cual se accede a través de djtalent.arenalsound.com ; Ser seguidor de la cuenta oficial de Instagram del festival (@arenal_sound), y aceptar la política de privacidad. Estas condiciones son obligatorias para la participación tanto en la inscripción, como en la votación.

Requisitos específicos para los DJs aspirantes:

- Se deberá cumplimentar el formulario con: el nombre artístico, e-mail, teléfono de contacto, imagen de el/la DJ, canales de redes sociales y una canción subida propia subida a YouTube o Vimeo con las que desea participar. Cada DJ podrá registrarse una sola vez y debe disponer de un repertorio con el que poder actuar mínimo 35 minutos.
- Una vez abiertas las votaciones, será necesario alcanzar un mínimo de 200 votos pasado un mes desde la inscripción de el/la DJ para seguir en el proceso de votación. La organización del concurso tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber efectuado fraudes o compra de votos o, en todo caso, poner el marcador a 0 votos al detectar dichas conductas.

Requisitos específicos para los votantes:

- Entrar en la página web del concurso (www.djtalent.arenalsound.com)
- Elegir un DJ al que votar, y tras completar el formulario de votación, puedes votar a tantos DJs como se deseen.

FASES DEL CONCURSO

Fase I: Inscripción de los DJs

A partir del 27/05/2024 estará abierta la inscripción para los DJs interesados en participar.

Fase II: Inicio de votaciones online.

El proceso de votaciones se iniciará el 27/05/2024

Fase III: Cierre de las votaciones el 11/07/2024

Fase IIII: elección de finalistas

Los 20 DJs más votados en junio pasarán a la fase final del concurso.

Fase IV: Selección final de concurso

La organización del festival siguiendo los criterios artísticos, línea musical del festival y criterios técnicos seleccionará, de entre los 20 DJs finalistas, a 1 DJ ganador/a que actuarán en el festival Arenal Sound 2024.

En caso de que la organización decida hacer esta selección de manera presencial, se comunicará a los finalistas del concurso con antelación. Los gastos técnicos, de desplazamiento, backline, y derivados de una final presencial correrán a cargo del participante.

Se contactará de manera privada al DJ ganador/a y dispondrá de 5 días desde el comunicado para confirmar su asistencia. En caso de no poder asistir, su plaza vacante pasaría a el/la siguiente DJ seleccionado/a. Una vez confirmada la asistencia de los ganadores, se le comunicará su fecha y horario de actuación en el festival.

Todas las fechas y programación indicadas están sujetas a posibles modificaciones por la Organización. Cualquier modificación o cancelación de este concurso será comunicada a través de las redes sociales del festival y su página web: www.arenalsound.com

4.- Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

5.- Legitimación para participar

El concurso está destinado a DJs cuyos miembros sean mayores de 18 años, pero en caso de que alguno sea menor de edad, deberá contar con autorización por escrito de sus padres o tutor legal.

Los finalistas deberán cumplir todos los requisitos legales necesarios para poder actuar en público esos días.

6.- Premio, condiciones del premio y comunicación con los ganadores.

A.- Habrá 1 DJ ganador/a

El/la ganador/a recibirá como premio del concurso el derecho de actuar en la próxima edición de Arenal Sound 2024 (en horario y lugar a decidir por la organización) en las siguientes condiciones:

- Alta en la Seguridad Social a los integrantes de el/la DJ en los que se permita según legislación vigente* por parte de LA ORGANIZACIÓN, en el régimen correspondiente, mediante contrato laboral para la actuación musical en Arenal Sound. Salvo que el/la DJ ya cuente con alta en la seguridad social en la modalidad de régimen de autónomos, aplicándose pues la normativa específica.
- Un salario de 500 euros brutos por actuación (a abonar por parte de la ORGANIZACIÓN mediante transferencia bancaria, en concepto de abono de la nómina, tras la celebración del festival o contra factura emitida por el DJ ganador/a). Los gastos de desplazamiento y, en su caso, de alojamiento, correrán a cargo de los grupos.
- El/la ganador/a contará con un slot de entre 30 y 45 minutos para actuar.
- Técnica del escenario y de sonido facilitado por LA ORGANIZACIÓN.
- Cena y catering en el festival el día de la actuación por cuenta de LA ORGANIZACIÓN.
- Abono al festival.

En ningún caso, la renuncia al premio podrá ser canjeado por importe en metálico alguno. Tampoco podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

7- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de Internet y reserva de derechos de la ORGANIZACIÓN

La ORGANIZACIÓN queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, Facebook, Instagram o Twitter, o de la incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la compañía y especialmente por actos externos de mala fe.

Es importante tener en cuenta que durante todo el concurso, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a seleccionar los contenidos en su página y aplicaciones online, por lo que podrá decidir la eliminación de cualquiera de los materiales o informaciones recibidas cuyo contenido, a juicio de Arenal Sound, pudiera resultar ilícito, pueda herir la sensibilidad de terceros, presente actividades ilícitas, resulte ofensivo o peligroso, viole los derechos de terceros, impida a los usuarios hacer un uso adecuado de la página web o incumpla de alguna forma las condiciones establecidas en las presentes bases.

La ORGANIZACIÓN también podrá eliminar y denunciar aquellos documentos electrónicos o información que incorpore virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página web o imagen de la empresa. Habrá un filtro de moderación interno que velará por votaciones consideradas no legales por la organización tales como: compra de votos vía mail o contraprestaciones económicas, creación de cadenas automáticas de cuentas de correo para ejercer el derecho a voto de forma masiva.

La organización del concurso tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber efectuado este tipo de acciones o, en todo caso, poner el marcador a 0 votos al detectar dichas conductas.

8- Protección de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., los datos personales facilitados por el cesionario serán incorporados en un fichero titularidad de Arenal Sound A.I.E. con la finalidad

de llevar a cabo la prestación de los servicios contratados y mantenimiento de las relaciones comerciales establecidas en el presente contrato.

En cumplimiento de los servicios de Arenal Sound, los datos de los cesionarios no serán comunicados a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos (A.E.A.T), a entidades bancarias cuando sea necesario por haberse pactado el pago a través de las mismas y a otras sociedades relacionadas con Arenal Sound y con la gestión del festival. Usted puede consultar las empresas participadas en <http://www.arenalsound.com/>

Dicho consentimiento implica la autorización por parte del cesionario a recibir información sobre servicios y productos ofrecidos a través de estas sociedades o de empresas colaboradoras que pudieran ser de su interés.

Puede ejercitar sus derechos ARSOPL (acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación) en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito y adjuntando fotocopia del DNI a la dirección Calle Lérida 30, esc B, pta 1, 46009, Valencia o a través del correo electrónico gdpr@arenalsound.com. Arenal Sound tiene a su disposición modelos mediante los cuales puede ejercitar los derechos ARSOPL.”

Para cuantos datos personales que puedan surgir de la celebración y ejecución del presente contrato que, estén amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones y derechos regulados en la citada Ley Orgánica, así como en la demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen a guardar confidencialidad respecto del contenido del presente contrato, así como a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

9- Cesión de derechos.

- Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular exclusivo o en su caso contrario exonera a la empresa promotora del festival y The Music Republic de posibles reclamaciones de terceros u otros co-titulares de la obra.
- Los participantes responderán frente a la empresa promotora del festival y The Music Republic frente a terceros, de todos los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a la empresa promotora del festival y The Music Republic frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.
- Asimismo, los participantes ceden a la empresa promotora del festival y The Music Republic los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la empresa promotora del festival y The Music Republic. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y

no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la empresa promotora del festival y The Music Republic.

- Asimismo, los participantes autorizan a la empresa promotora del festival y The Music Republic a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación en Arenal Sound en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web, redes sociales de la empresa promotora del festival y The Music Republic o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:
- Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como la inclusión de su nombre e imagen en:
 - La página web de la empresa promotora del festival y The Music Republic.
 - Los perfiles oficiales de la empresa promotora del festival y The Music Republic en todas sus redes sociales
 - En notas/comunicados de prensa y/o
 - En cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por la empresa promotora del festival y The Music Republic con imágenes vídeos, y música de el/la DJ ganador/a en la actuación en el festival.
 - Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, éstos conceden a la empresa promotora del festival y The Music Republic una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios del festival por parte de la empresa promotora del festival y The Music Republic sobre el/la DJ ganador/a así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeos.